

Preguntas y respuestas proponentes

Framework para la Transformación Digital del Estado

5 de Septiembre de 2019

A continuación se relacionan las preguntas y respuestas presentadas por algunos de los proponentes invitados a presentar propuesta para la elaboración del **Framework para la Transformación Digital del Estado en el marco del contra 549 de 2019 suscrito entre la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia y el MinTIC.**

1. ¿El valor que se establece de COP \$720 millones, incluye IVA?

Rta. Si. El valor incluye todos los impuestos que se generen.

2. ¿Cuáles son los criterios de aceptación de cada entregable? Lo que vemos en el pliego es que el criterio está exactamente igual a la descripción del entregable

Rta. MinTIC ha definido dicha descripción como criterio de los entregables por lo que cada entregable se verificará bajo dicho alcance.

3. ¿Cuál es la razón (en términos del alcance) para la reducción del 50% del tiempo estimado para la ejecución del proyecto (12 a 6 semanas)?

Rta. De acuerdo a lo informado por MinTIC, este criterio se modifica en su alcance por lo que el tiempo estimado se reduce. De igual forma se ajusta teniendo en cuenta las restricciones de tiempo para la ejecución de recursos del proyecto que administra ACAC.

4. Dentro del entregable "*Modelo Conceptual-Framework de Transformación Digital del Estado Colombiano*", punto 2, ¿qué ámbitos regulatorios desean priorizar porque el alcance de las comprobaciones regulatorias poder ser sumamente extenso?

Rta. La priorización estará dada por los tiempos de ejecución y podrá ser parte de la propuesta de cada proponente en el contexto de la política de Gobierno Digital, sin dejar de cubrir el alcance y criterio de aceptación del entregable.

5. Dentro del entregable "*Modelo Conceptual-Framework de Transformación Digital del Estado Colombiano*", punto 5, con respecto a los KPIs de impacto en el ciudadano, ¿tienen algún modelo predefinido? ¿se requiere desarrollar un tipo NPS específico para este caso?

Rta. Se espera la definición de indicadores dentro del alcance propuesto, tomando referentes internacionales derivados de la experiencia del proponente o de estándares establecidos.

6. Dentro del entregable "*Modelo Conceptual-Framework de Transformación Digital del Estado Colombiano*", punto 6, ¿a qué hacen referencia con la palabra "Mecanismos"?

Rta. Se refiere a los medios o habilitadores de la transformación digital del Estado desde el punto de vista de infraestructura, marco regulatorio, políticas, inversión, entre otros.

7. Dentro del entregable "*Modelo Metodológico-Framework de Transformación Digital del Estado Colombiano*", puntos 1 y 7, ¿En qué se diferencian el plan de priorización y el cronograma para conocer los tiempos necesarios para lograr el proceso de transformación propuesto?

Rta. La priorización se refiere a las entidades, tecnologías y sectores (identificación y priorización) y el cronograma se refiere a las actividades en términos de tiempos estimados para la implementación en dichas entidades, tecnologías y/o sectores priorizados.

8. Dentro del entregable "*Modelo Metodológico-Framework de Transformación Digital del Estado Colombiano*", punto 6, ¿Estas "herramientas" se refieren al modelo de madurez para que se pueda hacer un autodiagnóstico?

Rta. Dado que pueden ser herramientas metodológicas o tecnológicas, el modelo de madurez es una de ellas, no necesariamente la única.

9. Dentro del entregable "*Modelo de evaluación: Herramienta para la medición y seguimiento de la implementación de los procesos de Transformación Digital de las Entidades Públicas*", punto 6, ¿A qué nivel de detalle se requiere el "Rol de programas de auditorías internas y externas para la medición y consolidación de los planes de Transformación Digital propuestos". ¿Existe algún programa de auditorías en el que nos podamos basar para realizar las recomendaciones?

Rta. Se ha elevado la pregunta a MinTIC por lo que en un próximo correo se enviará la aclaración.

10. ¿La propuesta a presentar el día 9 de septiembre debe ser enviada en algún formato en específico (PowerPoint o Word)?

Rta. No está definido un formato específico por lo cual es a criterio del proponente.

11. En relación con la experiencia General y Especifica detallada en el cuadro de observaciones (página 5)

a. ¿El desarrollo de proyectos, tanto el diseño como la implementación, de e-government y Smart Cities serán consideradas como experiencias en Transformación Digital?

Rta. Si, en tanto que se valide que dichas experiencias se enmarcan en estrategias de transformación digital y no se trata sólo de actividades de implementación tecnológica o de soporte tecnológico.

b. ¿La implementación de herramientas de TI con miras de digitalizar instituciones públicas será considerado como experiencia en transformación digital?

Rta. Si, en tanto que se valide que dichas experiencias se enmarcan en estrategias de transformación digital y no se trata sólo de actividades de implementación tecnológica o de soporte tecnológico.

c. A parte de la especificación de las experiencias en los anexos, ¿es necesario la presentación de algún documento de soporte específico?

Rta. Es deseable la presentación de la mayor cantidad de soportes, pero no obligatorio en esta parte del proceso. Por lo cual en caso de no contar con el soporte y de ser seleccionado el proponente, dichos soportes serán solicitados como requisito obligatorio para la contratación. De no contar con dichos soportes, no podrá ser contratado.

d. ¿Es posible acreditar diversas experiencias de proyectos de Transformación Digital que hayan sido ejecutados durante un mismo periodo de tiempo (dos proyectos independientes ejecutados durante periodos contractuales similares)?

Rta. Si. Pero por favor tener en cuenta que para la experiencia general se requiere al menos un contrato por cada año que se relacione y para la experiencia específica: si la validación es por años, se requiere al menos un contrato por cada año validado y si es por el número de proyectos se requiere relacionar un contrato por cada proyecto solicitado en la experiencia específica. Para la validación de años de experiencia, si por ejemplo la empresa presenta varios contratos correspondientes a un sólo año, la experiencia en años NO será validada con la suma de los meses de cada contrato, en este sentido se reitera la necesidad de aportar al menos un contrato por cada año solicitado de experiencia.

12. ¿Existe un mínimo de integrantes y experiencia requerida para los miembros del equipo de proyecto?

Rta. El requerimiento no lo establece, pero dentro de la evaluación se considerará como valor agregado la experiencia del equipo de trabajo propuesto por la firma.

13. Si bien se seleccionará a la firma consultora en función de los 4 criterios de a continuación, ¿existe una distribución porcentual del peso-prioridad que cada uno de ellos representa en la evaluación de las propuestas (ej. Matriz de selección)?

- a. Cubrimiento del alcance mínimo establecido en el (los) requerimientos
- b. Experiencia general y específica del proponente de acuerdo a lo estipulado en el requerimiento
- c. Valor económico de la propuesta
- d. Valores agregados, beneficios y/o factores diferenciadores de la propuesta y/o el proponente en términos de conocimiento, experiencia del equipo propuesto, propiedad intelectual, know how, etc.
- e. Mejor relación costo/beneficio

Rta. En el caso del ítem a. b. y c. se valida el cumplimiento, en caso de no cumplir el alcance, experiencia o presupuesto definido, se descarta la propuesta. De igual forma, los ítems a. Cubrimiento del alcance (sobre el cual se evalúa la propuesta técnica) b.Experiencia, d. Valores Agregados e. Relación costo/beneficio se califican con la mismo peso porcentual dentro de la evaluación.

14. Con respecto a la experiencia general de la firma, se solicita dar información sobre el número del contrato y nombre del cliente. Por estrictos contratos de confidencialidad que la firma tiene con los clientes, la información de nombre de cliente, número de contrato y valor de facturación de los proyectos, es tratada como confidencial. Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos, permitir una certificación jurada con relación a los proyectos de parte del Representante Legal de la firma que de fe de la realización de los proyectos a incluir en el Anexo 1.

Rta. Es deseable la presentación de la mayor cantidad de soportes, pero no obligatorio en esta parte del proceso. Por lo cual en caso de no contar en este momento con el soporte y de ser seleccionado el proponente, dichos soportes serán solicitados como requisito obligatorio para la contratación. De no contar con dichos soportes generados por parte de los contratantes de los servicios, no podrá ser contratado el proponente. Para la verificación de experiencia se requiere por ahora el No. de contrato, objeto contractual, las actividades relacionadas con el requerimiento, el nombre de la entidad, tipo y el año de ejecución, información básica que no implica la revelación de información privilegiada. De no especificar como mínimo dicha información, la experiencia no podrá ser validada dentro del proceso de evaluación.

15. En el Formato de Requerimientos técnicos se solicita acreditar por lo menos 7 años de experiencia en Transformación Digital a nivel nacional o internacional. Agradecemos confirmar específicamente como se cumple este requisito y como esperan que se "Acredite" la experiencia. Entendemos que la experiencia puede ser acreditada a través de un certificado del Representante Legal de la firma. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Rta. Se emite la misma respuesta de la pregunta anterior: Es deseable la presentación de la mayor cantidad de soportes, pero no obligatorio en esta parte del proceso. Por lo cual en caso de no contar en este momento con el soporte y de ser seleccionado el proponente, dichos soportes serán solicitados como requisito obligatorio para la contratación. De no contar con dichos soportes generados por parte de los contratantes de los servicios, no podrá ser contratado el proponente. Para la verificación de experiencia se requiere por ahora el No. de contrato, objeto contractual, las actividades relacionadas con el requerimiento, el nombre de la entidad, tipo y el año de ejecución, información básica que no implica la revelación de información privilegiada. De no especificar como mínimo dicha información, la experiencia no podrá ser validada dentro del proceso de evaluación.

16. Entendemos que es viable presentar experiencias de la firma y del equipo, que se han ejecutado durante el mismo periodo de tiempo por cualquiera de las distintas entidades legales que componen la firma, es decir es viable presentar varias experiencias que se hayan ejecutado durante el mismo mes/día y por lo tanto no son excluyentes entre sí. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Rta. Para la experiencia general se requiere al menos un contrato por cada año que se relacione y para la experiencia específica: si la validación es por años, se requiere al menos un contrato por cada año validado y si es por el número de proyectos se requiere relacionar un contrato por cada proyecto solicitado en la experiencia específica. Para la validación de años de experiencia, si por ejemplo la empresa presenta varios contratos correspondientes a un sólo año, la experiencia en años NO será validada con la suma de los meses de cada contrato, en este sentido se reitera la necesidad de aportar al menos un contrato por cada año solicitado de experiencia.

17. Con respecto a la experiencia específica de la firma, se solicita dar información sobre el número del contrato y nombre del cliente. Por estrictos contratos de confidencialidad que la firma tiene con los clientes, la información de nombre de cliente, número de contrato y valor de facturación de los proyectos, es tratada como confidencial. Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos, permitir una certificación jurada con relación a los proyectos de parte del Representante Legal de la firma que de fe de la realización de los proyectos a incluir en el Anexo 1.

Rta. Se emite la misma respuesta de la pregunta anterior: Es deseable la presentación de la mayor cantidad de soportes, pero no obligatorio en esta parte del proceso. Por lo cual en caso de no contar en este momento con el soporte y de ser seleccionado el proponente, dichos soportes serán solicitados como requisito obligatorio para la contratación. De no contar con dichos soportes generados por parte de los contratantes de los servicios, no podrá ser contratado el proponente. Para la verificación de experiencia se requiere por ahora el No. de contrato, objeto contractual, las actividades relacionadas con el requerimiento, el nombre de la entidad, tipo y el año de ejecución, información básica que no implica la revelación de información privilegiada. De no especificar como mínimo dicha información, la experiencia no podrá ser validada dentro del proceso de evaluación.

18. En el Formato de Requerimientos técnicos se solicita acreditar por lo menos 4 años de experiencia en Transformación Digital en el sector público colombiano o extranjero. Agradecemos confirmar específicamente como se cumple este requisito y como esperan que se "Acredite" la experiencia. Entendemos que la experiencia puede ser acreditada a través de un certificado del Representante Legal de la firma. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Rta. Se emite la misma respuesta de la pregunta anterior: Es deseable la presentación de la mayor cantidad de soportes, pero no obligatorio en esta parte del proceso. Por lo cual en caso de no contar en este momento con el soporte y de ser seleccionado el proponente, dichos soportes serán solicitados como requisito obligatorio para la contratación. De no contar con dichos soportes generados por parte de los contratantes de los servicios, no podrá ser contratado el proponente. Para la verificación de experiencia se requiere por ahora el No. de contrato, objeto contractual, las actividades relacionadas con el requerimiento, el nombre de la entidad, tipo y el año de ejecución, información básica que no implica la revelación de información privilegiada. De no especificar como mínimo dicha información, la experiencia no podrá ser validada dentro del proceso de evaluación.

19. La experiencia específica solicitada solo abarca la experiencia obtenida en el sector público colombiano o extranjero. Consideramos vital que sea incluido el sector privado como experiencia específica teniendo presente que este sector ha sido pionero en llevar a cabo grandes transformaciones digitales de gran impacto para la sociedad. Por lo anterior agradecemos ampliar este requerimiento a la "experiencia en el sector público y privado colombiano o extranjero"

Rta. No es posible. Dicha experiencia se considera como válida para el requerimiento de experiencia general, pero al tratarse de un Framework de TD del Estado, se considera fundamental la experiencia específica del proponente en el sector público. Esta invitación se enmarca en el Proyecto de Innovación en Gobierno Digital (Línea de Innovación PÚBLICA DIGITAL) por lo que es fundamental que la firma acredite su experiencia en gobiernos y/o entidades públicas nacionales o extranjeras.

20. En el Anexo No. 1 del Formato de Requerimientos técnicos de referencia se tiene una pestaña adicional para la experiencia del Equipo. Dado que en el texto del Formato de Requerimientos técnicos no se solicita detallar un equipo mínimo, agradecemos confirmar:

a. ¿El equipo mínimo requerido deberá ser propuesto por la firma consultora?

Rta. Sí.

b. ¿Se tiene estipulado un número mínimo de participantes del equipo mínimo?

Rta. No se especifica en el requerimiento.

c. ¿Este formato tiene algún peso dentro de la evaluación?

Rta. Si. Dentro del criterio de experiencia del proponente y del criterio de valor agregado de la propuesta.

d. Entendemos que esto no es un requisito habilitante. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Rta. No es requisito habilitante.

e. ¿A que se refieren cuando solicitan el "Número de folio de la propuesta donde se presenta la certificación respectiva?

Rta. Referencia al archivo Anexo y página en la que se encuentra la certificación respectiva.

f. ¿Están esperando que se presente certificación de experiencia de cada miembro del equipo de trabajo? En caso de ser así, por favor presente que, en la mayoría de los casos, la experiencia específica del personal clave ha sido adquirida como empleados de la Firma, En el desarrollo de proyectos relevantes en los cuales la Firma fue contratada, y para los cuales los respectivos profesionales prestaron sus servicios en nombre de la Firma y en calidad de empleados de ésta. Por tal razón, la capacidad para certificar la experiencia específica adquirida por el personal clave reside en el Representante Legal de la Firma quien, en su calidad de empleador, tiene la competencia legal para dar fe de los proyectos específicos en los cuales han participado los profesionales a su servicio. En ese sentido, la experiencia específica de los consultores que componen el equipo de trabajo podrá ser certificado por el Representante legal de la firma. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Rta. Si el proponente formula el equipo de trabajo como valor agregado de su propuesta, se espera que presente las HV de vida de cada uno de los miembros del equipo con soportes de experiencia según aplique en cada caso.

21. ¿Se tienen definidos los criterios de evaluación? ¿Cuáles son los criterios de evaluación? Por favor detallar ¿Qué peso tiene la experiencia general, experiencia específica, equipo de trabajo, metodología, propuesta económica y anexo ofrecimientos adicionales, dentro del total de componentes a evaluar?

Rta. Si. Son los criterios son los publicados en los términos:

a. Cubrimiento del alcance mínimo establecido en el (los) requerimientos

b. Experiencia general y específica del proponente de acuerdo a lo estipulado en el requerimiento

c. Valor económico de la propuesta

d. Valores agregados, beneficios y/o factores diferenciadores de la propuesta y/o el proponente en términos de conocimiento, experiencia del equipo propuesto, propiedad intelectual, know how, etc.

e. Mejor relación costo/beneficio

En el caso del ítem a. b. y c. se valida el cumplimiento, en caso de no cumplir el alcance, experiencia o presupuesto definido, se descarta la propuesta. De igual forma, los ítems a. Cubrimiento del alcance (sobre el cual se evalúa la propuesta técnica) b.Experiencia, d. Valores Agregados e. Relación costo/beneficio se califican con el mismo peso porcentual dentro de la evaluación.

22. Entendemos que cuando se solicita presentar experiencia de la firma, la entidad comprende que las empresas invitadas operan a nivel mundial como una sola firma (one firm) y que por ello comparten el know how y la experiencia de los proyectos que han llevado a cabo. Por lo anterior, entendemos que, aunque el contrato sea suscrito por la sucursal colombiana de McKinsey & Company, se tendrá en cuenta la experiencia obtenida no sólo por la casa matriz,

sino también por las distintas entidades legales que componen la firma y se tendrá acceso a todos los consultores y experiencia de firma. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Rta. Es correcto, por lo cual se espera que el proponente lo refleje concretamente en su propuesta para que pueda ser validada y calificada dicha experiencia.

Finalmente ACAC se permite informar que, sobre la solicitud de reunión de aclaración de términos, se ha elevado la consulta a MinTIC por lo cual, les agradecemos estar atentos a la confirmación de fecha y hora en caso de que MinTIC acepte realizarla.

Contacto:

academica@acac.org.co

Tel: 4320370 Ext. 2603